



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 7

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, propone para la aprobación del Pleno:

PRIMERO. El nombramiento del Ciudadano Licenciado Fernando Jara Soto, como Titular de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. El nombramiento del Ciudadano Maestro Omar Maldonado Aragón, como Titular de la Secretaría de Servicios Administrativos del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO. El nombramiento de la Ciudadana Licenciada Adriana Morales Sánchez, como Titular del Órgano Interno de Control del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado libre y Soberano de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del momento de su aprobación. Expídase los nombramientos señalados en el presente Acuerdo mediante Decreto por separado, para los efectos correspondientes.

SEGUNDO: Publíquese en la Gaceta Oficial del Honorable Congreso de Estado.

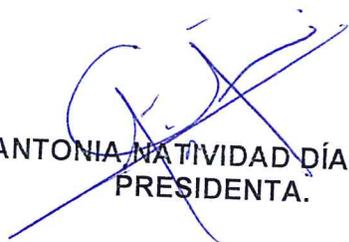


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 7

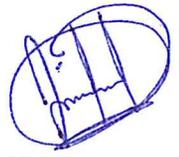
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 26 de noviembre de 2024.



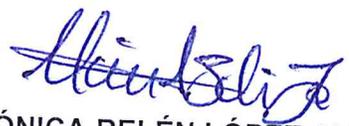
DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA.



DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTA.



DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.



DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
SECRETARIA.



DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
SECRETARIA.